



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000072 27 FEB 2019.

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que el servidor público **HENRY CASTIBLANCO SIACHOQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.412.785**, se encuentra vinculado en el empleo de Guardian Código 485 Grado 15 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que mediante oficio radicado No. 2019-541-009797-11 del 22 de febrero de 2019, el servidor público HENRY CASTIBLANCO SIACHOQUE, manifestó de manera libre y voluntaria, su decisión de renunciar al mencionado empleo, a partir del 02 de marzo de 2019, en razón a que COLPENSIONES le otorgó la PENSIÓN DE VEJEZ y es su deseo iniciar el disfrute de la misma.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el servidor público **HENRY CASTIBLANCO SIACHOQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.412.785**, al empleo de Guardian Código 485 Grado 15 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, **a partir del 02 de marzo de 2019.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000072 27 FEB 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público HENRY CASTIBLANCO SIACHOQUE, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3: Ordénese a la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría, comunicar el contenido de la presente resolución a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, para lo cual deberá remitir copia de la misma mediante oficio y a través del correo electrónico confirmacionderetirosevidorpublico@colpensiones.gov.co

Artículo 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 27 FEB 2019

JAIRO GARCÍA GUERRERO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Jairo Duitama Reyes- Dirección de Gestión Humana
Revisó: Efraín Armando Zambrano C – Dirección de Gestión Humana
Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria – Subsecretario de Gestión Institucional.